





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. DGBEH/019/2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE AL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BACHILLERATO", Y POR LA OTRA PARTE SEGURIDAD PRIVADA ROGA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. PASTORA ANA MARIA GALLARDO ALBURQUERQUE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.



DECLARACIONES

I.- EL "BACHILLERATO"

- I. 1.- QUE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DE FECHA 09 DE ENERO DE 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, Y MODIFICADO POR DIVERSO DECRETO PUBLICADO EL 2 DE FEBRERO DE 2015 EN EL MISMO MEDIO IMPRESO.
- I. 2.- QUE TIENE EL OBJETO DE IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO GENERAL Y PREPARAR AL ESTUDIANTE PARA SU INTEGRACIÓN A LOS ESTUDIOS SUPERIORES, DOTÁNDOLO ADEMÁS DE UNA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, QUE LE PERMITA INCORPORARSE A LA VIDA PRODUCTIVA.
- I. 3.- QUE EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, DEL DECRETO QUE CREA AL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO; HABIENDO SIDO NOMBRADO TITULAR DEL ORGANISMO EL LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ, POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.
- I. 4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XVI DEL DECRETO EN MENCIÓN, TIENE A SU CARGO LA FACULTAD DE CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- I.5.- QUE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EFECTUÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO BAJO LA MODALIDAD, QUE SE JUSTIFICÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION NO. DGEBH-LP-002-2019.
- I. 6.- QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160.

dil

Je Le

Ray







II.- DEL "PROVEEDOR"

- II. 1.- SEGURIDAD PRIVADA ROGA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. PASTORA ANA MARIA GALLARDO ALBURQUERQUE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 48,080, EXPEDIDA POR EL LIC. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PUBLICO NO. TRES DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO., DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
- II. 2.- QUE ESTÁ REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SPRO70728TC1**, CUYO OBJETO SOCIAL ES SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, PROTECCION Y TRASLADO DE VALORES, EN CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES, HOTELEROS, EMPRESAS, OFICINAS, ETC., Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE HA DECLARADO PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO A LAS LEYES, REGLAS Y RESOLUCIONES FISCALES.
- II. 3.- QUE LA LIC. PASTORA ANA MARIA GALLARDO ALBURQUERQUE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA MENCIONADA EN EL NUMERAL II.1 DE ESTE APARTADO, LO QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO, SUSPENDIDO NI LIMITADO.
- II. 4.- QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA PROTECCION Y CUSTODIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL ALMACÉN DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO QUE EN ÉSTE CONTRATO SE REFIEREN, Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DEL MISMO.
- II. 5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DEL SERVICIO REFERIDO EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES A TAL OPERACION.
- II. 6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ZARATRUSTRA, NUM. 120, COLONIA SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42084 TELÉFONO (771) 71 32 925 Y 771 71 46 811; CORREO ELECTRÓNICO: seguridadprivadaroga@gmail.com

III.- DE "LAS PARTES"

QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LA FORMA Y LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, SIENDO SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDAD NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, PROTECCION Y CUSTODIA, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO DE SUS OCUPANTES Y LOS VALORES QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES QUE LE ENCOMIENDE EL "BACHILLERATO". EL SERVICIO SE PROPORCIONARA CON, LOS EQUIPOS, ESPECIFICACIONES Y EN LOS INMUEBLES CONTENIDOS EN EL ANEXO TECNICO, DONDE SE ESPECIFICAN INSTALACIONES, NUMERO DE ELEMENTOS, FRECUENCIA DEL SERVICIO E IMPORTE A PAGAR QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO NUM. 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

di

L

Zuy

W







SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER DENTRO DEL LUGAR Y/O LUGARES CONTRATADOS, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS Y DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EL NUMERO DE ELEMENTOS QUE HA PACTADO "EL BACHILLERATO" DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO NUM 1.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR INMEDIATAMENTE AL PERSONAL QUE LLEGARE A FALTAR, HAYA CAUSADO BAJA O QUE SE ENCUENTRE INCAPACITADO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO QUE DEBE PRESTARSE A "EL BACHILLERATO", SIN QUE ELLO IMPLIQUE COSTO ADICIONAL.

CUARTA.- EL IMPORTE MENSUAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO, DANDO UN TOTAL DE \$29,232.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LOS CFDI DEBIDAMENTE REQUISITADOS, DENTRO DEL LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO, **"EL BACHILLERATO"** SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE MANERA MENSUAL LOS 10 PRIMEROS DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRESENTACION DEL CFDI.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS INIDICACIONES QUE "EL BACHILLERATO" DISPONGA, DESDE EL MOMENTO DE INICIO Y DURANTE LA VIGENCIA DE PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR O CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DESCRIBEN EN ÉSTE CONTRATO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**EL BACHILLERATO**".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE SE GENEREN CON RESPECTO DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO "DEL PROVEEDOR" CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ESTE DESLINDA A "EL BACHILLERATO" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

NOVENA.- EL TÉRMINO DEL SERVICIO ES **POR 8 (OCHO) MESES**, MISMO QUE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 01 DE MAYO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

IV.-DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

IV. 1.- "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "DEL PROVEEDOR", "EL BACHILLERATO", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL BACHILLERATO" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2019.

EL "BACHILLERATO"

LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO. **EL "PROVEEDOR"**

LIC. PASTORA ANA MARIA GALLARDO
ALBURQUERQUE

REPRESENTANTE LEGAL DE "SEGURIDAD PRIVADA ROGA, S.A. DE C.V."







TESTIGOS

LIC. JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO MTRO. VALENTÍN SIMÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

7

MTRO. JOSÉ SEBASTIÁN MALDONADO SUBDIRECTOR ADMNISTRATIVO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO







ANEXO 1

DOMICILIO Y/O UBICACIÓN	CONCEPTO	FRECUENCIA DE SERVICIO	HORARIO	ELEMENTOS POR TURNO	NUM. DE ELEMENT OS ASIGNAD OS	IMPORTE MENSUAL POR EL SERVICIO
OFICINAS DE BACHILLERATO EN CIRCUITO INTERIOR EXHACIENDA LA CONCEPCION, LOTE 17, SAN JUAN TILCUATLA, MPIO. DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.	VIGILANCIA	24 X 24 HRS.	LUN A DOM	1	2	
ALMACEN CALLE IZTACIHUATL NO. 109, COL. SAN CAYETANO, PACHUCA DE SOTO, HGO.	VIGILANCIA	12 X 12 HRS.	LUN A DOM	1	1	
					3	\$ 29,232.00

Ruy

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA TANTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ALMACÉN PERTENECIENTE AL MISMO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA LIC. PASTORTA ANA MARIA GALLARDO ALBURQUERQUE, FIRMADO EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2019.

Re: REVISION CONTRATO Asunto

De Juan Antonio Ter Veen Becerra <juanterveen@gmail.com>



Destinatario <depto.materiales@bachillerato-hgo.edu.mx>

Fecha 2019-03-07 14:45

- CONTRATO FOTOCOPIADO 007-19.docx (~2,1 MB)
- CONTRATO LIMPIEZA 008-19.docx (~2,1 MB)

Hola Lic. Te mando los dos contratos revisados y corregidos. Las letras rojas son para indicar en qué partes del texto hice adecuaciones de forma. Sólo vuelve a poner todo en negro y esa es la versión final.

Saludos.

El jue., 7 mar. 2019 a las 13:02, <depto.materiales@bachillerato-hgo.edu.mx> escribió:

Lic...

Por este medio te envio el modelo del contrato del servicio de limpieza para tu revision y Vo.Bo., y de esta menera firmario, en espera de tus comentarios...gracias

María Xochitl Bojorges Oviedo **Enc. Depto. Rec. Materiales** Bachillerato del Estado de Hidalgo Tel 01 771 71 00369 Ext. 219